



NOTIFICACIÓN NÚM. 1

**SUBASTA FORMAL NÚMERO 23- 0213
PARA FORMALIZAR UN CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE
REFERENCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores invitados a participar de esta subasta de referencia, de las preguntas y contestaciones a la subasta formal en referencia.

I. Laboratorio Clínico Toledo

1. P. No se menciona en el pliego de subasta el requerimiento de documentos relacionados a la póliza de CFSE, Asume, CRIM, Departamento del trabajo entre otros que usualmente son requeridos en este tipo de subasta: ¿Existe algún requerimiento relacionado a esos documentos?

R. Los documentos requeridos, son los indicados en el Pliego de Subasta Formal. Además, los licitadores deberán tener su RUL vigente al momento de adjudicar.

2. P. La pregunta está relacionada a la documentación requerida en el inciso 9 Contenido de la oferta se solicitan los siguientes documentos:

- a. Literatura de cada producto ofertado...
- b. Carta del manufacturero, según aplique

Siendo que somos un laboratorio de referencia, las pruebas de laboratorio se trabajan en equipos de análisis clínico, nos gustaría saber ¿a qué se refiere específicamente con "literatura del producto" y si un desglose de los equipos utilizados cubre ese requisito?

Carta del manufacturero: Específicamente ¿a qué se refiere? ¿Qué información debe contener esa carta? ¿Una carta por cada equipo de laboratorio?

R. No aplica, esto es requerido cuando se adquieren equipo.

3.P ¿Cuáles son las instituciones que cubre esta subasta? ¿Dónde se ofrecerán los servicios?

R. Todas las entidades gubernamentales, entidades exentas (conforme a los establecido en la Ley 73-2019, según enmendada) y municipios del Gobierno de Puerto Rico.

4.P. Inciso 20 A Código de ética para contratistas (Cumplimiento con el código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico) requiere someter una declaración jurada: ¿pueden proveer algún formato en específico?

R. La declaración jurada requerida en este inciso se presenta al solicitar el registro en el RUL. Si el licitador cuenta con un RUL vigente, no tendrá que someter la declaración jurada nuevamente. El registro en el RUL es obligatorio para que se le pueda adjudicar una subasta.

II. Immuno Reference Lab

1. P. Tenemos dudas en los siguientes renglones, ya que no tenemos las pruebas con los mismos nombres que las subasta, favor de aclarar; Los cuales, son las Partidas:24,25,26,246,374,435,448,541,542,546,547?

R.

Partida 24, 25, 26: ADA = Adenosine Deaminase en los fluídos mencionados

Partida 246: Anti- IGA = Anti- Immunoglobulin A

Partida 374: CD Surface marker for Leukemia / Lymphoma evaluation

Partida: 435: Cytomegalovirus antigen – Favor de eliminar esta partida

Partida 448: Compound S = Alias: 11- Deoxycortisol

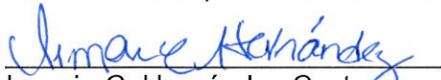
Partida 541: DMD= Duchenne Muscular Dystrophy (DMD) Evaluation
Please refer to ATHENA Test Directory code 5530

Partida 542: DMPK= Myotonic Dystrophy Type 1
Please refer to ATHENA Test Directory code 108

Partida 546: Dyskeratosis Congenital NGS panel, Favor de eliminar esta partida

Partida 547: Early Sjogrens Syndrome profile = Please refer to Quest
Diagnostics Test Directory code 93748

Esta notificación forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta.



Irmarié C. Hernández Costa
Secretaria Alterna
Junta de Subastas

Emitida el: 28 de diciembre de 2022
San Juan, Puerto Rico



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676
juntadesubastas@ asg.pr.gov